



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

ORDINARIO

DEMANDANTE. MARCELINO PASCUA BERNAL

DEMANDADO: AFP PROTECCION, COLPENSIONES Y AFP COLFONDOS S..A

RADICADO: 2019-0490

Dentro del proceso de la referencia, toda vez que por actuación del 14 de febrero de 2020 se ordenó integrar la Litis por pasiva con la AFP COLFONDOS S.A., se requiere a la parte demandante para que realice el trámite de notificación vía electrónica de la sociedad demandada AFP COLFONDOS S.A., en los términos del Decreto 806 de 2020, enviando copia de la demanda, anexos y el auto que ordenó integrar.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jose Domingo Ramirez Gomez
Juez Circuito
Laboral 003
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6c5093c4a6c1469777085327a5692056c8d61f8aff4dff63f0d03658574b99b3

Documento generado en 09/08/2021 02:23:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>